

dixere este no serlo, y si el Sr. Casto Leon
& Dalcedo mi parte, y Sr. Benito de Tuya,
que hauendola representado que se
mexante propuesta era novedad nun-
ca oyda, ni vista, porque ocupando por
si el lugar, o asiento de su principal, y
siendo uno con este, gozaba de la misma
antiquedad, que se le concedia en su Real
Titulo, a saber el Tercero de los Rexido-
res, y la precedencia a todos los demas, y
que por esta razon nunca havia salido
el Rexidor preeminente a semejan-
te Ceremonia, propia de los dos me-
danos, a que por el Ayuntamiento
se apoyo, y con especialidad por el
Rexidor Sr. Andres Texeira, y por el no-
minado Sr. Estevan de Atola se re-
plicó no deuan Conferirse a dicha mi

